



ASUNTO: Se boletinan 9 (nueve) plazas para
Director del Nivel de Educación Primaria

Mexicali, Baja California, a 11 de Abril de 2014

**DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E.-**

La H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón de los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 fracción IV inciso d, artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículo 51 fracción I de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California; artículos 1, 3, 46, 47 fracción XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; artículos 5, 6 de la Ley de Compatibilidades de Funciones, Empleos y Comisiones para el Estado de Baja California; artículos 1, 2, 3, 5, 10, 11, 13, 25, 27 fracciones I, II, III, VI; artículos 60, 62, 63, 65 y 66 del Reglamento Interno de ésta H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón para los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, y en atención al oficio no. 151/2014 de fecha 11 de Abril de 2014, signado por la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, y recibido en esta oficina el día 11 del mes corriente.

C O N V O C A

A todos los empleados dependientes de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, que ostenten por más de seis meses el cargo de **DOCENTE EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, QUE CONSIDEREN CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONCURSAR Y OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR**, de acuerdo con las especificaciones siguientes:

NO. DE PLAZAS	CATEGORIA	PUESTO	MUNICIPIO
7	X220	DIRECTOR	ENSENADA
2	X220	DIRECTOR	TIJUANA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán apegarse y cumplir las siguientes:

BASES Y REQUISITOS

1. Presentar formato de solicitud ante la **H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN** con domicilio en Calzada Cuauhtémoc #100 Locales 35 y 36 Centro Comercial Sol Colonia Aviación de la Ciudad de Mexicali Baja California; o en sus **OFICINAS RECEPTORAS**, en la Ciudad de Tijuana Baja California en Calle Frontera #2528 Colonia Federal Zona Río, y en Ensenada Baja California con domicilio en Avenida Ruíz #25 Zona Centro; cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 64 y 66 del Reglamento Interno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

